Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AKT4IQphY7EwSCavTsz9eQTJLYdAU3n8j

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. CONVOCATORIA CCLL 2022

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC 19/01/2022), se ha podido constatar la carencia de algunos de los datos o documentos requeridos, o de defectos en la documentación presentada, respecto de las solicitudes de las entidades que a continuación se indican.

La subsanación y mejora, se realizará mediante **firma y registro electrónico**, **a través de la aplicación informática CONVOCA**, accesible desde la sede electrónica del Gobierno de Cantabria https://sede.cantabria.es/ y desde la página Web del Servicio Cántabro de Empleo https://www.empleacantabria.es.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los puntos octavo, apartado 4, y sexto, apartado 2, de la citada Resolución de 28 de diciembre de 2021, se requiere a las entidades afectadas para que subsanen las indicadas carencias o defectos mediante la presentación de la siguiente documentación, en el **plazo máximo e improrrogable de DIEZ días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de exposición de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (https://sede.cantabria.es), con la advertencia de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y los artículos 68.1 y/o 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

ENTIDAD	COD.SOL.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES ALTO PAS	2022/02/0169	LA CUENTA BANCARIA INDICADA NO ESTÁ DADA DE ALTA. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA ENTIDAD FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	2022/02/0039 2022/02/0060	LA CUENTA BANCARIA INDICADA NO ESTÁ DADA DE ALTA. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA ENTIDAD FINANCIERA
AYUNTAMIENTO DE UDIAS	2022/02/0043	LA CUENTA BANCARIA INDICADA NO ESTÁ DADA DE ALTA. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA ENTIDAD FINANCIERA
ASOCIACIÓN AGENCIA DESARROLLO PISUEÑA-PAS-MIERA	2022/02/0090	LA SOLICITUD PRESENTADA NO ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD (PRESIDENTE/A); SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA AUTENTICIDAD DE LA VOLUNTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA

Firma 1: **30/03/2022 - Fatima Plata Garcia**
SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO-DIRECCION DEL SERVICIO CANT...
CSV: A0600AKT4IQphY7EwSCavTsz9eQTJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AKT4IQphY7EwSCavTsz9eQTJLYdAU3n8j

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. CONVOCATORIA CCLL 2022

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA	2022/02/0078	LA SOLICITUD PRESENTADA NO ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD (ALCALDE/SA); SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA AUTENTICIDAD DE LA VOLUNTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA
MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA	2022/02/0173	LA SOLICITUD PRESENTADA NO ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD (PRESIDENTE/A); SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA AUTENTICIDAD DE LA VOLUNTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA
		ESTATUTOS ACTUALIZADOS DE LA MANCOMUNIDAD
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COSTA OCCIDENTAL	2022/02/0164	ESTATUTOS ACTUALIZADOS DE LA MANCOMUNIDAD
ASOCIACION Y COMUNIDAD CAMPOO CABUERNIGA	2022/02/0144	ESTATUTOS ACTUALIZADOS DE LA MANCOMUNIDAD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	2022/02/0150	NO COINCIDEN LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD SEÑALADOS EN LA SOLICITUD CON LOS CITADOS EN LOS ESTATUTOS APORTADOS; SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA MANCOMUNIDAD.

Una entidad, ha presentado **más de una solicitud por unidad de concesión.** A este respecto, el punto séptimo, apartado 1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2021 “Los ayuntamientos podrán presentar una solicitud por unidad de concesión a la que puedan optar. En el caso de entidades supramunicipales el número máximo será igualmente de una solicitud por unidad de concesión a la que puedan optar.” En el caso de que se presente más de una solicitud a la misma unidad de concesión, el punto noveno, apartado 3 párrafo segundo de la citada Resolución dispone que “serán inadmitidas y, por tanto, no serán objeto de valoración, las solicitudes que excedan del número máximo establecido, atendiendo al orden de presentación temporal”, es decir, las segundas presentadas.

Por tanto, se relacionan a continuación las entidades que han presentado más de una solicitud por unidad de concesión, con el fin de que puedan presentar desistimiento a la primera solicitud presentada. En caso de no presentarlo, en aplicación del punto noveno, apartado 3, de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, serán inadmitidas y, por tanto, no serán objeto de valoración, las segundas presentadas.

Firma 1: **30/03/2022 - Fatima Plata Garcia**
SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO-DIRECCION DEL SERVICIO CANT...
CSV: A0600AKT4IQphY7EwSCavTsz9eQTJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AKT4IQphY7EwSCavTsz9eQTJLYdAU3n8j

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. CONVOCATORIA CCLL 2022

ENTIDAD	COD. SOL.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	DESTINATARIOS	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE BAREYO	2022/02/0112	01/31/2022 14:40:49	A. Desempleados en general	Debe optar por una de las solicitudes presentadas, presentando desistimiento a una de ellas, firmado por representante legal. En caso de no presentar nada, será inadmitida la número 113.
	2022/02/0113	01/31/2022 14:55:38		

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los puntos noveno, apartado 2 y tercero, apartado 1, de la citada Resolución, se advierte a aquéllas entidades solicitantes de las que no se ha obtenido certificado positivo de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente AEAT, Seguridad Social y/o el Gobierno de Cantabria, que aquéllas que no acrediten estar al corriente del cumplimiento de estas obligaciones con anterioridad a la propuesta de resolución no podrán resultar beneficiarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2.e) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria:

ENTIDAD	COD. SOL.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYÓN	2022/02/0051 2022/02/0054	ESCRITO DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DEUDAS PARA LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE PRESENTA SOLICITUD (EL PRESENTADO ES PARA OTRA SUBVENCIÓN DE OTRO ORGANISMO). SI NO SE PRESENTA, SE ENTENDERÁ QUE PRESTA CONSENTIMIENTO PARA RECABAR LOS DATOS, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO SÉPTIMO, APARTADO 6, DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021
		CERTIFICADO ACTUALIZADO DE QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES. EL PRESENTADO ES PARA PODER CONTRATAR CON LAS AAPP).
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	2022/02/0095 2022/02/0096	CERTIFICADO ACTUALIZADO DE QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (A LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES. EL PRESENTADO ES PARA PODER CONTRATAR CON LAS AAPP).

En Santander, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
P.A. LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN - SUBVENCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL SCE CON LAS CCLL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. CONVOCATORIA CCLL 2022

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AKT4IQphY7EwSCavTsz9eQTJLYdAU3n8j

Firma 1: **30/03/2022 - Fatima Plata Garcia**
SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO-DIRECCION DEL SERVICIO CANT...
CSV: A0600AKT4IQphY7EwSCavTsz9eQTJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*